OTROSI #01 DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA 003-2021 REGIONAL PACIFICO, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – REGIONAL PACIFICO NIT. 899.999.007-0 Y SYSTEM UPS SAS NIT 901126068-0

DIEGO SALAZAR SAA, domiciliado en Cali - Valle, identificado con cédula de ciudadanía No.**16.640.413,** Director Regional Pacifico de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrado mediante Resolución **Nº 1277** del 05 de Febrero de 2015, en ejercicio de sus facultades legales en especial la conferida en la Resolución 7322 del 03 de julio de 2015, mediante la cual se delegó a los Directores Regionales de la Superintendencia de Notariado y Registro, la ordenación del gasto y la competencia para adelantar los procesos de selección, adjudicación, celebración de los contratos o convenios, modificación, adición, suspensión prorroga, y liquidación hasta por la mínima cuantía, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra **SYSTEM UPS SAS.** Identificado con **NIT 901126068-0,** representado legalmente por **con FARID GONZALEZ MARIN, CC. CC 1,053,807,026**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos convenido realizar el siguiente otrosí de adición al plazo al Contrato 003-2021 REGIONAL PACIFICO, para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para las unidades de aire acondicionado, con suministro de repuestos en la modalidad de bolsa y consumibles, para las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos adscritas a la Dirección Regional Pacifico de la Superintendencia de Notariado y Registro. Previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Superintendencia de Notariado y Registro, es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho. **2.** Que la Superintendencia de Notariado y Registro ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atenderán la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesorará al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral. **3.** Que la Dirección Regional Pacifico de la Superintendencia de Notariado y Registro adelantó el proceso contractual de mínima cuantía **03-2021 REGIONAL PACIFICO**, para **"LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LA MODALIDAD DE BOLSA Y CONSUMIBLES, PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO."** **4.** Que como resultado del anterior proceso, el 9 de diciembre de 2021 la SUPERINTENDENCIA- REGIONAL PACIFICO, comunicó la aceptación de la propuesta presentada por **SYSTEM UPS SAS**. Identificado con NIT No. **901126068-0**. para "**LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**

OTROSI #01 DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA 003-2021 REGIONAL PACIFICO, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – REGIONAL PACIFICO NIT. 899.999.007-0 Y SYSTEM UPS SAS NIT 901126068-0

PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS EN LA MODALIDAD DE BOLSA Y CONSUMIBLES, PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO." 5. Que el día 19 de noviembre de 2021, se suscribió el Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía de cumplimiento, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y póliza de garantía responsabilidad civil extracontractual expedidas, por Seguros del estado SAS, que fueron aprobadas mediante la plataforma SECOPII con fecha diecisiete (17) de Noviembre de 2021. **6.** Que el plazo del contrato establecido quedó a partir del acta de inicio hasta el 19-12-2021. **7.** Que mediante oficio de fecha 06 de diciembre de 2021, realizado por el señor **Farid González Marín,** identificado con CC **1,053,807,026**, Representante Legal de la empresa **SYSTEM UPS SAS,** enviado a los supervisores del contrato, solicita ampliación del plazo de ejecución del contrato argumentando que: *"Nuestra empresa System UPS S.A.S. con NIT 901.126.068-0 mediante la presente, solicita una prórroga en tiempo para finalizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados de la Superintendencia de Notariado y Registro Regional Pacífico y sus sedes adscritas hasta el 28 de diciembre del presente año, ya que es necesario este tiempo para finiquitar la reparación de un aire central de 15 Ton, del cual algunos de sus repuestos se deben solicitar a nuestro proveedor en otra ciudad y dependemos del tiempo que este se tome para realizar dicho envío. También debido a que en varias sedes de la entidad se encuentran realizando trabajos locativos algunos patios y/o áreas en donde se ubican las condensadoras, se encuentran llenas de escombros y es necesario el despeje de estas. También es necesario disponer de este tiempo debido a que durante de la ejecución inicial del contrato, se han encontrado inconvenientes con los equipos no contemplados a los cuales debe darse una solución completa".* **8.** Que el señor Jair Corcino Mina y el señor Carlos Arturo Ruiz, en su condición de supervisores, Avalan y justifican la prórroga de plazo solicitada por el contratista. **9.-** Que las disposiciones legales contemplan la prórroga o adición de los contratos con sujeción a requisitos razonables, ligados al análisis de variables técnicas de impacto y complejidad. **10.** Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente esta Prórroga, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- Prórroga:** Modificar el **PLAZO DE EJECUCION** del **contrato 003-2021 Regional Pacífico** que se desprende de la invitación publica CMINC **004-2021 REGIONAL PACIFICO,** prorrogando el plazo

OTROSI #01 DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA 003-2021 REGIONAL PACIFICO, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – REGIONAL PACIFICO NIT. 899.999.007-0 Y SYSTEM UPS SAS NIT 901126068-0

establecido por nueve días calendario , ampliando de esta forma el plazo de ejecución del mismo hasta el día 28 de diciembre de 2021. **CLAUSULA SEGUNDA.- Pólizas:** EL CONTRATISTA allegará a la SUPERINTENDENCIA, los anexos modificatorios de la póliza única de cumplimiento ante entidades estatales con las cuales amparó los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme el presente OTROSÍ. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá allegar la garantía única modificada a la Dirección Regional Pacifico de la Superintendencia de Notariado y Registro. **CLAUSULA TERCERA.- Perfeccionamiento y ejecución:** El presente OTROSÍ se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico– Portal SECOP II – www.colombiacompraeficciente.gov.co. **CLÁUSULA CUARTA**.- FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la complementen o reglamenten. **CLAUSULA QUINTA.- Alcance de la prórroga:** Lo no modificado, adicionado o aclarado en este documento mantiene su vigencia y conserva su tenor literal.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE OTROSÍ.

Aprobó: Diego Salazar Saa – Director Regional Pacífico
Jair Corcino Mina y Carlos Arturo Ruiz Romero - Supervisores del contrato
Revisó: Javier Bedon Nuñez Profesional especializado
Proyectó: Mayiled Martinez Profesional Universitario

PRORROGA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

09 de diciembre de 2021

Doctor
DIEGO SALAZAR SAA
Director Regional Pacifico
Superintendencia de Notariado y Registro

Asunto: AUTORIZACIÓN PRORROGA CONTRATO No 003 2021 REGIONAL PACIFICO.

Mediante oficio de fecha 06 de diciembre de 2021, presentado por el contratista System UPS SAS, con No de NIT 901126068-0, solicita prorroga hasta el día 28 de diciembre de 2021 del contrato No 003 2021 Regional Pacifico, para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para las unidades de aire acondicionado, con suministro de repuestos en la modalidad de bolsa y consumibles, para las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos adscritas a la Dirección Regional Pacifico de la Superintendencia de Notariado y Registro; argumentando lo siguiente:

"Nuestra empresa System UPS S.A.S. con NIT 901.126.068-0 mediante la presente, solicita una prórroga en tiempo para finalizar losservicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados de la Superintendencia de Notariado y Registro Regional Pacífico y sus sedes adscritas hasta el 28 de diciembre del presente año, ya que es necesario este tiempo para finiquitar la reparación de un aire central de 15 Ton, del cual algunos de sus repuestos se deben solicitar a nuestro proveedor en otra ciudad y dependemos del tiempo que este se tome para realizar dicho envío. También debido a que en varias sedes de la entidad se encuentran realizando trabajos locativos algunos patios y/o áreas en donde se ubican las condensadoras, se encuentran llenas de escombros y es necesario el despeje de estas.
También es necesario disponer de este tiempo debido a que durante de la ejecución inicial del contrato, se han encontrado inconvenientes con los equipos no contemplados a los cuales debe darse una solución completa".

Por lo anterior en nuestra condición de supervisores del referido contrato, **AVALAMOS,** la prórroga solicitada hasta el día 28 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

JAIR CORCINO MINA
Supervisor

CARLOS ARTURO RUIZ ROMERO
Supervisor

Vo. Bo.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

Cali 06 de Diciembre de 2021

Señores
SUPER INTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
DIRECCION REGIONAL PACIFICO
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO No. 003 2021 REGIONAL PACIFICO

Nuestra empresa System UPS S.A.S. con NIT 901.126.068-0 mediante la presente, solicita una prórroga en tiempo para finalizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados de la Superintendencia de Notariado y Registro Regional Pacífico y sus sedes adscritas hasta el 28 de diciembre del presente año, ya que es necesario este tiempo para finiquitar la reparación de un aire central de 15 Ton, del cual algunos de sus repuestos se deben solicitar a nuestro proveedor en otra ciudad y dependemos del tiempo que este se tome para realizar dicho envío. También debido a que en varias sedes de la entidad se encuentran realizando trabajos locativos algunos patios y/o áreas en donde se ubican las condensadoras, se encuentran llenas de escombros y es necesario el despeje de estas.

También es necesario disponer de este tiempo debido a que durante de la ejecución inicial del contrato, se han encontrado inconvenientes con los equipos no contemplados a los cuales debe darse una solución completa.

Lo anterior se sustenta en la figura que brinda la contratación estatal (Decreto 1082 de 2015. Ley 80 del 93), donde se podrán solicitar prórrogas cuando se encuentren situaciones ajenas al contratista o de fuerza mayor donde se imposibilite cumplir con los tiempos establecidos

Cordialmente,

FARID GONZALEZ MARIN
Representante legal
System UPS SAS
NIT 901126068-0